



**SOLICITUD DE FONDOS DE LA CONCESIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO EN BLOQUE Y DEL PROGRAMA HOME
2018/19**

1. Indique el tipo de proyecto. Puede solicitar bajo varias categorías.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Servicios públicos de CDBG | | Construcción/Adquisición de viviendas de HOME | |
| Construcción/Adquisición de viviendas de CDBG | | Rehabilitación de viviendas de HOME | |
| Rehabilitación de CDBG: residencial/comercial | | Asistencia para renta de HOME | |
| Instalaciones/mejoras públicas de CDBG | | | |

2. Indique a qué área geográfica atenderá su proyecto o dónde se ubicará. En caso de servicios públicos y proyectos que no son de vivienda, ¿a qué área(s) de planificación atenderá el proyecto? Favor de indicar el porcentaje aproximado de servicios proporcionados en cada área. En caso de proyectos de vivienda, indique dónde se encuentra su proyecto.

| Área de Planificación | Novato | San Rafael | Todo el Condado |
|-----------------------|--------|------------|-----------------|
| | | | |

3. ¿En qué años previos ha recibido fondos de CDBG/HOME (para aquellos que presentan solicitudes y tienen fondos existentes)?

| | | | |
|-----------------------|--|--|--|
| Año de la concesión | | | |
| Monto de la concesión | | | |
| Monto gastado | | | |

4. Información general:

| | |
|--|--|
| CANTIDAD DE FONDOS CDBG/HOME SOLICITADOS | |
| NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO | |
| NOMBRE DE LA AGENCIA /ORGANIZACIÓN | |
| DIRECCIÓN POSTAL | |
| DIRECCIÓN DEL SITIO DEL PROYECTO | |
| PERSONA DE CONTACTO Y TELÉFONO | |
| DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO | |
| SITIO WEB | |
| NO. DUNS DE LA ORGANIZACIÓN | |

5. Descripción del proyecto: Proporcione un alcance de trabajo detallado y describa cómo este proyecto beneficiará a la comunidad. Por favor limite su respuesta a 2 párrafos.

6. Objetivo nacional de HUD que se atenderá (marque al menos uno):

| | |
|--|---|
| | <i>Actividades que benefician a personas de ingresos bajos y moderados. (LMI)</i> |
| | <i>Actividades que benefician a un área de ingresos bajos y moderados. (LMA)</i> |
| | <i>Actividades que ayudan en la prevención o eliminación de barrios bajos o deterioro urbano.</i> |

7. ¿Cómo impulsará afirmativamente este proyecto a la vivienda justa?

8. Describa cómo este proyecto realizará mercadotecnia afirmativa a los miembros de las clases protegidas.

9. ¿Aproximadamente cuántas personas de ingresos moderados, bajos y muy bajos se beneficiarán directamente por el programa/proyecto? (Use la tabla de niveles de ingresos en el anexo A para estimar el nivel de ingresos de las personas que se atenderán):

| | |
|----------------------|--|
| De bajos ingresos | |
| Muy bajos ingresos | |
| Extremadamente bajos | |

10. Estime los datos demográficos de los grupos que atenderá el programa/proyecto (consulte los términos a continuación):

| Categoría étnica | Personas totales | Del total, los que se identifican como hispanos |
|--|------------------|---|
| Indio americano o nativo de Alaska | | |
| Asiático | | |
| Negro o Afroamericano | | |
| Nativo de Hawai / otras islas del Pacífico | | |
| Blanco | | |
| Indio americano y blanco | | |
| Asiático y blanco | | |
| Blanco y negro | | |
| Indio americano y negro | | |
| Multirracial | | |
| TOTAL | 100% | |
| Hogares encabezados por mujeres (del total anterior) | | |

ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y DATOS FINANCIEROS

11. Si recibieron fondos previamente, enumere sus logros/actividades anteriores específicos así como las metas de su organización/agencia con fondos CDBG/HOME. ¿Alcanzó dichas metas y logros? Por favor descríbalos:

12. Si su agencia recibió fondos de CDBG/HOME previamente, explique todo saldo de fondos restante:

13. ¿Cuál es su experiencia con la administración de programas de subvención federal? Para proyectos de vivienda y construcción, ¿qué experiencia tiene cumpliendo con los requerimientos Davis-Bacon con respecto a sueldos prevalecientes?

14. Diga quién supervisará y administrará el programa e indique la capacidad de administración de proyecto de la(s) persona(s). Enumere las aprobaciones o autorizaciones necesarias y recibidas para la continuación del proyecto. En caso de proyectos de vivienda y construcción, enumere todo derecho de subvención que sea necesario para el proyecto:

| |
|--|
| |
|--|

15. Presupuesto del proyecto: Enumere las actividades y/o los elementos para todo el presupuesto de su proyecto, incluyendo los fondos CDBG/HOME y toda fuente adicional de fondos.

| Fuente de fondos (por ej: CDGB) | Usos | \$ Cantidad comprometida | Fecha |
|------------------------------------|--|--------------------------|-------|
| | Diseño/ Arq/Ing | \$ | |
| | (Elementos y materiales de construcción) | \$ | |
| | | \$ | |
| | | \$ | |
| | Cuotas de permisos | \$ | |
| | Contingencias | \$ | |
| TOTAL | TOTAL | \$ | |

16. Para proyectos de HOME: Por favor describa cómo cumplirá con el requisito de 25% de fondos de igualación.

| |
|--|
| |
|--|

17. Para los proyectos de HOME, ¿es usted un CHDO?

| |
|--|
| |
|--|

18. **VIVIENDA Y CAPITAL SOLAMENTE:** Calendario del proyecto: Enumere los objetivos y las metas clave del programa/proyecto, junto con un calendario estimado para alcanzarlas: (Las tareas generales de un proyecto de construcción se proporcionan a continuación: por favor agregue las tareas que sean necesarias)

| <u>Tarea</u> | <u>Fecha de realización</u> |
|---|-----------------------------|
| Defina el alcance del trabajo/el diseño finalizado | |
| Realizar revisión de planificación y revisión ambiental | |
| Publique el pliego de condiciones | |
| Seleccione a un contratista | |
| Finalice el contrato | |
| Obtenga los permisos de construcción | |
| Empiece la construcción | |
| Realizar la construcción | |

19. Firme y escriba la fecha de su solicitud a continuación:

_____ *Firma/Puesto*

_____ *Fecha*

Adjuntos

- A. Aviso de disponibilidad de fondos (NOFA)
- B. Definiciones de términos
- C. Límites de ingresos

Las solicitudes pueden enviarse por correo electrónico, por correo postal o entregarse en persona a una de las siguientes direcciones.

Dirección de correo electrónico, solo se aceptarán las solicitudes enviadas por correo electrónico a esta dirección:

Federalgrants@marincounty.org

Dirección postal/física (para entregar la solicitud en persona):

Condado de Marin

3501 Civic Center Drive #308

San Rafael, CA 94903

Attn: Federal Grants

La fecha límite de presentación de la solicitud es el viernes, 20 de noviembre de 2017 a las 5 p.m.

NO SE ACEPTARÁN MATASELLOS

Adjunto A: Aviso de disponibilidad de fondos para la concesión para el desarrollo comunitario en bloque ("CDBG") y los programas HOME para el ciclo de financiamiento 18/19

El Departamento de Desarrollo Comunitario del Condado de Marin, División de Subvenciones Federales, se complace en anunciar la apertura del período de solicitudes para los programas CDBG y HOME.

Descripción general

El financiamiento federal a través del Programa de la Concesión para Desarrollo Comunitario en Bloque (CDBG) provee recursos a las comunidades para abordar una amplia gama de necesidades únicas de desarrollo comunitario. El programa de derechos de subvención de CDBG asigna subvenciones anuales a ciudades y condados urbanos importantes para desarrollar comunidades urbanas prósperas al ofrecer fondos para ayudar a desarrollar viviendas económicamente accesibles, un ambiente adecuado de vida y mayores oportunidades económicas para las personas de ingresos bajos y moderados. El programa es administrado por el Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

Propósito del financiamiento

Cada actividad financiada por CDBG debe cumplir con los siguientes objetivos nacionales para el programa. Cada solicitud debe indicar claramente a qué objetivo se dirige el proyecto propuesto.

- Beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados.
- Prevención o eliminación de barrios bajos o deterioro urbano
- Abordar las necesidades de desarrollo de la comunidad que son particularmente urgentes porque las condiciones existentes representan una amenaza seria e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad y para las cuales no hay otros fondos disponibles

Además, se otorgará prioridad local a los proyectos que promuevan la vivienda justa y presten servicios a los miembros de las clases protegidas según se definan en la Ley de Derechos Civiles de 1968, que incluye:

- Raza
- Color
- Origen nacional
- Edad
- Orientación sexual
- Origen étnico

Programa CDBG del Condado de Marin

Las once ciudades y pueblos en el condado 3de Marin y el Condado de Marin participan en el programa CDBG a través de un acuerdo de cooperación. El acuerdo de cooperación se renueva cada tres años. El acuerdo de cooperación permite que el condado de Marin se defina como un "condado urbano", con una población de más de 200,000 habitantes, y que reciba una asignación de fondos directa de CDBG. Novato y San Rafael son elegibles para recibir fondos de CDBG como ciudades con derecho de subvención debido a que sus poblaciones superan las 50,000 personas. Sin embargo, ambas ciudades han optado por continuar con el acuerdo de cooperación para garantizar que Marin cumpla con el estándar de población para condados urbanos y continúe recibiendo fondos de CDBG.

La asignación total de CDBG para el Condado de Marin ha sido de aproximadamente \$1.3 millones de dólares anuales y la de HOME es de aproximadamente \$500,000. El personal prevé que la asignación de 2018-19 será similar a la de 2017-18 o disminuirá ligeramente. El personal hará sus recomendaciones de financiamiento basadas en la asignación de 2017-18.

Fórmula de Asignación del Condado de Marin

El programa es administrado por el personal de la Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Marin. Las regulaciones federales limitan el monto de los costos administrativos al 20% de los fondos de subvención disponibles.

Después de restar los gastos administrativos, la asignación de CDBG al condado de Marin se divide de modo que el 40% de los fondos se asignan a la vivienda en todo el condado y el 60% restante se divide en tres áreas de planificación locales; Novato, San Rafael y Todo el condado. Cada área de planificación debe asignar un mínimo de 30% de sus fondos a la vivienda con poner los fondos restantes a disposición para vivienda, capital y no más del 15% para proyectos de servicios públicos. Los fondos de HOME se usan exclusivamente para viviendas económicamente accesibles.

Prioridades locales para el financiamiento

Las tres áreas de planificación comparten las siguientes prioridades de financiamiento:

- Proyectos que fomentan afirmativamente la vivienda justa
- Proyectos que atienden específicamente a los integrantes de las clases protegidas;
- Proyectos que pueden demostrar el estado de preparado del proyecto y la capacidad de cumplir con los requisitos de gastos oportunos
- Proyectos de patrocinadores que han demostrado la capacidad de cumplir con los requisitos de gastos oportunos
- Priorizar los fondos para uno o dos proyectos de vivienda por año, ubicados en cualquier área del condado, que puedan demostrar la capacidad de cumplir con los requisitos de gastos oportunos

Novato y San Rafael han adoptado prioridades adicionales para el financiamiento de CDBG. Estas prioridades se pueden encontrar en los sitios web aplicables de cada Ciudad.

Solicitud de fondos

Las solicitudes de financiamiento estarán disponibles en octubre de 2017.

Se requiere que los patrocinadores de proyectos hagan solicitud durante este ciclo de financiamiento para ser considerados para financiamiento adicional.

Las solicitudes deben presentarse hasta el 20 de noviembre a las 5:00 p.m.

Todos los solicitantes de proyectos nuevos deben asistir a un taller de CDBG y/o discutir la solicitud con el personal de CDBG.

Proceso de selección

El Ayuntamiento de Novato llevará a cabo audiencias públicas sobre todas las solicitudes en el área de planificación de Novato y hará una recomendación de financiamiento al Consejo de Supervisores. El Consejo de la Ciudad de San Rafael llevará a cabo audiencias públicas sobre las solicitudes de capital y vivienda en el Área de Planificación de San Rafael y hará una recomendación de financiamiento al Comité de Establecimiento de Prioridades.

El Comité de Establecimiento de Prioridades del Condado hace recomendaciones de financiamiento al Consejo de Supervisores.

La reducción en el financiamiento federal también ha reducido los fondos disponibles para el personal administrativo. Por lo tanto, el Comité ha recomendado financiar menos proyectos para reducir la carga administrativa.

Tiempos

Las solicitudes estarán disponibles el 20 de octubre de 2017.

Las solicitudes se deben entregar para el 20 de noviembre de 2017 a más tardar a las 5:00 p.m.

El personal de CDBG analizará las solicitudes en diciembre.

Las audiencias públicas para cada una de las tres áreas de planificación se llevarán a cabo de marzo a abril de 2018.

El Consejo de Supervisores llevará a cabo la audiencia pública final sobre todas las solicitudes en mayo y transmitirá las recomendaciones a HUD.

Requisitos para el desembolso de subvenciones

Todos los beneficiarios deberán firmar un contrato con el Condado de Marin. Este contrato incluirá:

- Alcance del servicio y uso de los fondos
- Cumplimiento de ciertos requisitos administrativos y registros de contabilidad
- Impulsión afirmativa a la vivienda justa y mercadotecnia afirmativa
- No discriminación

Todos los proyectos requerirán autorización ambiental federal (NEPA). Esto es necesario incluso para proyectos que no están sujetos a CEQA.

Todos los proyectos de capital estarán sujetos a la Ley Federal de Davis-Bacon con respecto a los sueldos de los trabajadores de construcción. La Ley Davis Bacon a menudo tiene estándares que difieren de los estándares salariales prevalecientes en California.

CDBG aplicará un gravamen sobre todos los proyectos de mejora de capital. Este gravamen debe liquidarse si la propiedad se vende en algún momento. El monto del gravamen no es fijo y se calculará como la diferencia entre la cantidad de fondos de CDBG y el valor actual. El gravamen aumentará a medida que el valor de la propiedad incremente. Este gravamen no tiene límite de tiempo. El gravamen puede ser asumido por otra organización sin fines de lucro.

Cambios clave para el año fiscal 2018/2019

El número de áreas de planificación se ha reducido de seis a tres; Novato, San Rafael y Todo el condado.

Reducir el número total de proyectos financiados por CDBG para reducir la carga administrativa y el costo.

Continuar enfatizando los proyectos que puedan cumplir con los requisitos de gastos oportunos.

Continuar enfatizando solicitudes que impulsen afirmativamente la vivienda justa.

Continuar enfatizando las subvenciones de un solo año para solicitudes de capital y vivienda.

Impactar positivamente la crisis de vivienda de Marin al financiar menos proyectos de vivienda por año y enfatizar proyectos que tengan compromisos de financiamiento y estén listos para empezar.

Buscar agresivamente la reprogramación de fondos para proyectos que no progresan sustancialmente en el año de la financiación inicial.

Adjunto B: Términos

Promoción afirmativa de vivienda justa: Realizar acciones significativas, además de combatir la discriminación, que superen los patrones de segregación y fomenten comunidades inclusivas, libres de barreras que restrinjan el acceso a oportunidades basadas en características protegidas. Específicamente, impulsar afirmativamente la vivienda justa significa tomar medidas significativas que, en su conjunto, aborden disparidades significativas en las necesidades de vivienda y en el acceso a oportunidades, reemplazar patrones de vida segregados con patrones de vida verdaderamente integrados y equilibrados, transformar áreas de pobreza concentradas racial y étnicamente en áreas de oportunidad, y fomentar y mantener el cumplimiento con los derechos civiles y las leyes de vivienda justa. Los proyectos de servicios públicos pueden promover afirmativamente la vivienda justa al brindar acceso a oportunidades y al transformar áreas de pobreza concentradas racial y étnicamente en áreas de oportunidad.

Mercadotecnia Afirmativa A través de un plan de mercadotecnia afirmativa, un proveedor de vivienda y servicios indica qué esfuerzos especiales hará para acercarse a posibles inquilinos o solicitantes que normalmente no buscarían vivienda o servicios en su proyecto e identificar aquellos con menos posibilidades de solicitar fondos, y hacer promoción con dichas personas.

CHDO: Una **CHDO** es una organización privada sin fines de lucro, basada en la comunidad que cuenta con personal con la capacidad para desarrollar viviendas económicamente accesibles para la comunidad a la que atiende. Para obtener la designación de CHDO, la organización debe cumplir con ciertos requisitos relacionados con su estado legal, su estructura organizacional y su capacidad y experiencia. Al menos el 15% de los fondos de HOME deben asignarse a las organizaciones CHDO.

La Concesión para el desarrollo comunitario en bloque (CDBG) financia actividades locales de **desarrollo comunitario**, como **viviendas económicamente accesibles**, **programas contra la pobreza** y desarrollo de infraestructura.

Demografía: HUD cambió los requisitos de recopilación de datos con respecto a las categorías de raza/etnia durante el año de programa 2002-2003. Estos cambios reflejan las normas de 1997 de la Oficina de Administración y Presupuesto, las cuales establecen que "hispano" no es una categoría de raza, sino una categoría étnica que abarca todas las razas. Los de las categorías de Blanco, Negro, Asiático, Isleño del Pacífico, Indio Americano, o multirracial también pueden ser considerados de origen étnico hispano. Por lo tanto, cuando se le pide a la persona/al grupo familiar que seleccione una categoría de raza, la persona/el grupo familiar debe indicar también si es de origen étnico hispano. Por ejemplo, una persona/un grupo familiar de ascendencia mexicana probablemente señalaría que su raza es ya sea Indio Americano o Blanco, y también quedaría en la categoría de "también hispano".

División de Concesiones Federales: Con un personal de la Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Marin, la División de Concesiones Federales ofrece a las comunidades de Marin recursos para abordar una amplia gama de necesidades únicas de desarrollo comunitario. Los fondos federales se otorgan a organizaciones sin fines de lucro que ofrecen actividades de desarrollo comunitario, programas contra la pobreza y viviendas económicamente accesibles para familias de recursos bajos y moderados en todo el condado de Marin. La supervisión es proporcionada por el Comité de Establecimiento de Prioridades, formado por miembros de la comunidad designados, así como funcionarios electos del Condado, las ciudades y los pueblos.

El Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME) financia una amplia gama de actividades que incluyen la construcción, compra y/o rehabilitación de viviendas económicamente accesibles para personas de bajos ingresos. Los proyectos de HOME deben igualar cada dólar de los fondos de HOME utilizados con 25 centavos de fuentes no federales, que pueden incluir mano de obra o materiales donados, el valor de propiedades donadas, fondos provenientes de la emisión de bonos, y otros recursos.

HUD: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU.

Clases protegidas: Según la ley federal contra la discriminación, una clase protegida es un grupo de personas con una característica común que están legalmente protegidas de la discriminación en función de esa característica. Las siguientes características están protegidas por la ley federal: raza, color, religión, origen nacional, sexo, discapacidad y estado familiar (este último término se refiere a la presencia de al menos un menor de 18 años o menos, y también protege a los posibles clientes e inquilinos que están embarazadas o en proceso de adoptar un niño).

Servicios públicos: Los fondos de CDBG pueden usarse para actividades que benefician a personas de ingresos bajos y moderados, como cuidado infantil, cuidado de la salud, capacitación laboral, programas recreativos, programas educativos, servicios de seguridad pública, actividades de vivienda justa, servicios para personas mayores, servicios para personas sin hogar, consejería y tratamiento contra abuso de drogas, asesoramiento y pruebas de conservación de energía, y asistencia con el pago inicial para compradores de vivienda. Para ser elegible para el financiamiento, los servicios públicos deben comprender un nuevo servicio; o proporcionar un aumento cuantificable en el nivel de un servicio. No más del 15% de los fondos de CDBG se pueden usar para servicios públicos.

Rehabilitación: Los fondos de CDBG se pueden usar para financiar los costos de la rehabilitación como se muestra a continuación.

Residencial - Propiedad residencial, ya sea de propiedad privada o pública. Esto incluye viviendas prefabricadas cuando dichas viviendas constituyen parte del inventario de viviendas de la comunidad.

Comercial/industrial – Propiedad comercial o industrial, pero cuando dicha propiedad pertenece a una organización con fines de lucro, la rehabilitación bajo esta categoría se limita a las mejoras exteriores del edificio y la corrección de infracciones del código.

Otros - Edificios y mejoras no residenciales pertenecientes a organizaciones sin fines de lucro que no se consideran mejoras o instalaciones públicas según la sección 570.201 (c) de las regulaciones del programa CDBG.

Construcción de vivienda: Bajo esta categoría, los fondos de CDBG pueden usarse en ciertas circunstancias específicas para financiar la construcción de nuevas estructuras residenciales permanentes. Los usos elegibles incluyen la adquisición de sitios, la eliminación de contaminantes tóxicos de la propiedad que se utilizará para la construcción de viviendas nuevas; las mejoras en el sitio de terrenos de propiedad pública para permitir que la propiedad se utilice para la construcción de viviendas nuevas, siempre que las mejoras se lleven a cabo mientras la propiedad aún pertenezca al público; y el costo de la enajenación de bienes inmuebles, adquiridos con fondos de CDBG, que se utilizarán para la construcción de viviendas nuevas.

Davis-Bacon: La Ley Davis-Bacon de 1931 es una ley federal de los Estados Unidos que establece el requisito de pagar los salarios prevalecientes locales para obreros y mecánicos en proyectos de obras públicas.

NEPA: La Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA) es una ley ambiental de los Estados Unidos que promueve la mejora del medio ambiente y establece el Consejo Presidencial de Calidad Ambiental (CEQ). El personal debe realizar una evaluación ambiental de todos los proyectos financiados por CDBG.

Adjunto C: Límites de ingresos

LÍMITES DE INGRESOS DE 2017 DE HUD

| Tamaño del grupo familiar | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|-------------------------------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Extremadamente bajos ingresos | \$27,650 | \$31,600 | \$35,550 | \$39,500 | \$42,700 | \$45,850 | \$49,000 | \$52,150 |
| Muy bajos ingresos | \$46,100 | \$52,650 | \$59,250 | \$65,800 | \$71,100 | \$76,350 | \$81,600 | \$86,900 |
| De bajos ingresos | \$73,750 | \$84,300 | \$94,850 | \$105,530 | \$113,800 | \$122,250 | \$130,650 | \$139,100 |

FUENTE: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU.